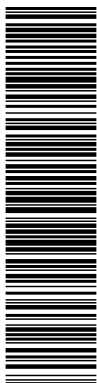


DOCUMENTO <b>.COMUNICACIÓN: Informe</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9XSKA-J5393-57KD3</b> Fecha de emisión: <b>27 de Junio de 2022 a las 8:51:45</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 24/06/2022 14:52 2.- Administrativo Secretaria del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 24/06/2022 14:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2022 14:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2022054 9XSKA-J5393-57KD3.C0E8D3E24FD96185B7D7C6CD0849F28B8665445) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

**Nº EXP.: 2022/S252/5**  
**INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y DE FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

En relación con el expediente contratación del suministro consistente en diversos productos para el mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina municipal, la Unidad Técnica que suscribe emite el siguiente

**INFORME:**

**I. EVALUACIÓN DEL INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR UN LICITADOR RESPECTO A SU OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**

Por parte de la Unidad Técnica se constata que el licitador QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L., con N.I.F. n.º B-18502187, sí ha remitido a través de la Plataforma, dentro del plazo concedido para ello, documentación justificativa de la oferta presentada por este que fue considerada incurso en presunción de anormalidad.

Seguidamente, la Secretaria Municipal procede a leer el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en el cual se pone de manifiesto:

**"INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD** presentada respecto al contrato de SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA MUNICIPAL.

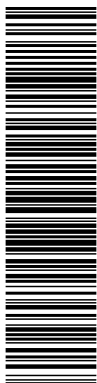
**Dª. GRANADA HERNÁNDEZ PACHÓN, ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL.-**

**I N F O R M A:**

- **Empresa:** **QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.,** NIF n.º B18502187.
- Presupuesto Base de Licitación: 7.538,30 € (IVA incluido)
- Oferta eco. presentada: 5.562,07€ (IVA incluido)
- Baja ofertada: 26.15%
- Oferta mínima admisible no desproporcionada: 6.025,56 € IVA incluido (20% de la otra oferta económica). (**CLÁUSULA DECIMOTERCERA del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, sobre Ofertas anormalmente bajas, apartado 13.1.b:** Cuando, concurren dos licitadores, la oferta económica que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales).

Por parte de la Técnico Municipal informante se procede a estudiar la documentación presentada por la empresa ofertante, consistente en un escrito justificativo de su oferta y certificados adjuntos de buena ejecución de otros suministros similares, argumentando que los precios ofertados se corresponden con los precios propios de

DOCUMENTO <b>.COMUNICACIÓN: Informe</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>9XSKA-J5393-57KD3</b> Fecha de emisión: <b>27 de Junio de 2022 a las 8:51:45</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 24/06/2022 14:52 2.- Administrativo Secretaria del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 24/06/2022 14:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2022 14:56



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

fabricación, almacenaje y comercialización, que reducen el precio de adquisición de los componentes y restantes costes de producción, más un margen lógico de beneficio.

Por lo tanto, a juicio de la técnico informante, teniendo en consideración la documentación presentada, la escasa diferencia entre la oferta presentada y la oferta mínima admisible no desproporcionada, podría considerarse admisible y adecuada la justificación de los precios ofertados, de acuerdo con el apartado 13.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, y considerar viable la oferta presentada si el órgano de contratación así lo decide.”

En base a lo informado por los Servicios Técnicos Municipales y a la documentación aportada por el licitador, la Unidad Técnica propone al órgano de contratación aceptar la oferta presentada por QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L., con N.I.F. n.º B-1852187, considerándose que la justificación presentada por licitador es suficiente para determinar la viabilidad de su oferta.

**I. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En consecuencia, esta unidad técnica propone al órgano de contratación la adjudicación del suministro consistente en diversos productos para el mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina municipal al siguiente licitador:

Licitador	Puntuación único criterio de adj. (precio)
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS S.L.	10,00 puntos (4.596,75 + 965,32 de IVA = 5.562,07 euros)

**II. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS**

Se ha procedido a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que la empresa propuesta como adjudicataria del contrato (QUÍMICOS COBOS MEGÍAS S.L.) está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

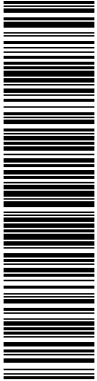
**III. COMPROBACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON HACIENDA PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL**

Por parte de esta Unidad Técnica se comprueba igualmente de oficio, por así haberlo autorizado QUÍMICOS COBOS MEGÍAS S.L., que referida empresa se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Queda unida al expediente toda la documentación presentada.

Por último, se hace constar que los miembros de esta Unidad Técnica manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en

DOCUMENTO <b>.COMUNICACIÓN: Informe</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9XSKA-J5393-57KD3</b> Fecha de emisión: <b>27 de Junio de 2022 a las 8:51:45</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 24/06/2022 14:52 2.- Administrativo Secretaria del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 24/06/2022 14:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2022 14:56



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo, declaran:

1º.- Que no tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado proposición en este procedimiento de contratación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio.

2º.- Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.

3º.- Que, si descubren o si se constata en el transcurso del procedimiento de licitación, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

4º.- Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso improcedente de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

Se emite el presente informe en Llerena, a 24 de junio de 2022.

La Secretaria,  
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

La Administrativa adscrita a la Secretaría,  
Fdo.: Débora Mena Moliner.